



INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO DE COSTES Y RENDIMIENTOS DE LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2022

LIBRO II ESTUDIOS PARTICULARIZADOS



18MRRFDEPRDIAU63

Información de Firmantes del Documento



GEMA TERESA PÉREZ RAMÓN - DIRECTORA ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA TRIBUTARIA MADRID Fecha Firma: 11/10/2021 12:21:18
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do CSV : 18MRRFDEPRDIAU63



**INFORME TÉCNICO - ECONÓMICO PARA LA
MODIFICACIÓN DE LAS TASAS POR
SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
CON EL MEDIO AMBIENTE**

**SERVICIOS PRESTADOS POR
EL CENTRO MUNICIPAL DE
ACÚSTICA**



Información de Firmantes del Documento



ÍNDICE DEL DOCUMENTO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. COSTE ESTIMADO DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2021	4
1.1.- Coste de personal	5
1.2.- Coste de bienes corrientes y servicios	6
1.3.- Costes de amortización	8
1.3.1. Coste de amortización del inmovilizado.....	8
1.3.2. Coste de amortización de los equipos informáticos	11
1.4.- Coste financiero.....	12
1.5.- Coste de estructura	14
1.5.1. Coste de estructura del programa 172.12 Control ambiental.....	15
1.5.2. Coste de estructura aplicable a la prestación del servicio	16
2. COSTE ESTIMADO DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2022 ¡Error! Marcador no definido.	
2.1.- Coste de personal	17
2.2.- Coste de bienes corrientes y servicios	18
2.3.- Costes de amortización	19
2.4.- Coste financiero.....	20
2.5.- Coste de estructura	20
3. TARIFAS PROPUESTAS Y GRADO DE COBERTURA DEL COSTE DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2022.....	¡Error! Marcador no definido.
ÍNDICE DE TABLAS.....	23



Información de Firmantes del Documento



**INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR
SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE:
SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA**

INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico-económico se elabora en el marco de la propuesta de modificación de la Tasa por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente, realizada por la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental.

El acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, establece la competencia de dicha dirección general en la «Inspección y control de los vehículos y maquinaria especialmente ruidosa».

Esta labor se lleva a cabo en el Centro Municipal de Acústica, donde se «verifican los vehículos y maquinaria notificados por Policía Municipal y Agentes de Movilidad, así como los pertenecientes a las flotas municipales, como los servicios de limpieza, recogida de basuras o EMT. También realiza la verificación y certificación de ruido de vehículos y maquinaria de uso al aire libre de particulares y empresas privadas que lo deseen»¹.

En concreto, los servicios que se prestan en este centro, según consta en la página web municipal www.madrid.es, son:

- «Control de ruidos de vehículos de motor, ciclomotores y maquinaria de uso al aire libre voluntarios o notificados por Policía Municipal o Agentes de Movilidad.
- Control de niveles sonoros de maquinaria de uso al aire libre.
- Certificación de potencia acústica de maquinaria de uso al aire libre.
- Control de emisiones sonoras de sirenas y alarmas de vehículos.»

Además, el apartado ochenta y cuatro de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en su sesión del 13 de septiembre, establece la redacción del artículo 230, en virtud de la cual, «[A]l objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa acústica, los vehículos afectos a la gestión directa por la Administración Municipal de servicios públicos, tanto en propiedad como en arrendamiento financiero con o sin opción de compra, así como los vehículos de titularidad de terceros que estén afectos a la prestación indirecta de servicios municipales y la ejecución de obras municipales, ya sea en virtud de concesiones de obra pública municipal, concesiones de servicios, contrata de servicios al Ayuntamiento de Madrid y contrata de obras municipales, se someterán a inspección técnica en el Centro Municipal de Acústica (en adelante, CMA), con una periodicidad mínima de dos años, así como a las inspecciones puntuales requeridas por los

¹ <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Direcciones-y-telefonos/Centro-Municipal-de-Acustica/>.



servicios técnicos municipales competentes tanto de oficio como a resultas de denuncia administrativa por contaminación acústica».

Para la comprobación del cumplimiento del nivel sonoro admisible de los vehículos a motor y ciclomotores, conforme a lo regulado en el Reglamento (UE) nº 540/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el nivel sonoro de los vehículos de motor y de los sistemas silenciadores de recambio, y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE y se deroga la Directiva 70/157/CE, es necesario realizar dos pruebas: una a vehículo parado y otra en aceleración. *«Para la realización de estas pruebas se necesitan unas instalaciones específicas para cumplir con los requerimientos de la norma ISO 362».*

La Ordenanza 10/2021 establece, además, que las empresas adjudicatarias de los contratos con el Ayuntamiento de Madrid, deberán abonar las tasas de inspección técnica de los vehículos empleados en la ejecución del contrato, reguladas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades Relacionados con el Medio Ambiente.

Esta ordenanza fiscal, en el texto vigente en 2021, recoge como hecho imponible de estas tasas, entre otros, *«la revisión de los vehículos y maquinaria de uso al aire libre que infrinjan la normativa municipal en materia de medio ambiente»* y *«la comprobación de niveles sonoros y certificaciones de potencia acústica en el Centro Municipal de Acústica»*. La prestación de estos servicios se lleva a cabo, como decíamos más arriba e indica la ordenanza, en el Centro Municipal de Acústica del Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 24.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, señala que: *«En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.*

» Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente».

La propuesta de modificación efectuada por la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental plantea una cuota de 20,00 euros en las tarifas referente a la revisión para comprobar de niveles sonoros de vehículos a motor que infrinjan la normativa municipal en materia de medio ambiente (tarifa 3 b).

Del mismo modo, puesto que las comprobaciones a realizar son las mismas, propone la misma cuantía para la cuota recogida en la tarifa 5 d) *Revisión para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor* que resulta de aplicación cuando esta revisión no tiene su origen en boletines de notificación, es decir, cuando las comprobaciones se realizan a instancias del propio propietario del vehículo que acude al Centro Municipal de Acústica.



A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el precepto legal tributario indicado, en relación con determinadas tarifas del Centro Municipal de Acústica recogidos en la Tasa por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente propuestas, se desarrolla el presente informe que consta de los siguientes apartados²:

1. Costes estimados del servicio para el año 2021.
2. Costes previstos del servicio para el año 2022.
3. Tarifas propuestas, rendimientos esperados y grado de cobertura del coste del servicio.

La metodología general del presente informe está recogida en el Libro I. Informe Técnico-Económico de Costes y Rendimientos de las Tasas y Precios Públicos Municipales 2022, el cual es común para el conjunto de tasas y precios públicos y se encuentra adjunto al presente expediente.

Dicho libro está constituido por los tomos:

- Tomo I. Metodología general del Informe Técnico-Económico.
- Tomo II. Coeficientes de Reparto; Costes de Estructura y Coste de Amortización de los Equipos Informáticos.
- Tomo III. Reparto de Mediales a Programas de Áreas, Juntas de Distritos y Organismos Autónomos (Repartos 1º, 2º y 3º).
- Tomo IV. Reparto de Mediales a Programas de Áreas, Juntas de Distritos y Organismos Autónomos (Repartos 4º, 5º y 6º).
- Tomo V. Reparto de Mediales a Programas de Áreas, Juntas de Distritos y Organismos Autónomos (Repartos 7º, 8º, 9º y 10º).

² Los cálculos de este informe se han realizado, salvo que se diga otra cosa, en todos sus pasos, con cifras redondeadas a dos decimales.



1. COSTE ESTIMADO DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2021

De las actividades que se llevan a cabo en el Centro Municipal de Acústica y que son susceptibles de estar sujetas a tasa, las tarifas que serán objeto de análisis en este estudio, por haber sido propuesta la modificación de la cuota, son:

- Tarifa nº 3. Servicio de revisión de vehículos que infrinjan la normativa municipal, en materia de medio ambiente.
 - b) Revisión para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor.
- Tarifa nº 5. Servicio de comprobación de niveles sonoros y certificaciones de potencia acústica en el Centro Municipal de Acústica.
 - d) Revisión para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor.

Los costes municipales de 2021 imputables al Centro Municipal de Acústica son los que resultan de cuantificar:

- La dedicación del personal municipal.
- Los bienes corrientes y servicios necesarios para su funcionamiento.
- El coste financiero asociado.
- Las cuotas de amortización.
- El coste que se imputa desde los programas mediales o de estructura.

El coste unitario de la realización de las pruebas para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor, tanto si se realizan porque puedan infringir la normativa municipal en materia de medio ambiente, como si se realiza por solicitud del interesado, asciende a **279,86** euros, según se recoge en la tabla siguiente:

Tabla 1. Resumen costes 2021.

	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor [tarifas 3 b) y 5 d)]
Coste de personal	41,89 €
Coste de bienes corrientes y servicios	174,85 €
Amortización del inmovilizado (edificio + otro inmovilizado)	20,62 €
Amortización equipos informáticos	0,14 €
Coste financiero	0,05 €
Coste de estructura	42,31 €
COSTE TOTAL DE LA PRESTACIÓN	279,86 €

A continuación, se recoge el análisis de cada uno de los mencionados costes.



1.1.- Coste de personal

La estimación del coste de personal es uno de los costes directos a tener en cuenta en el estudio técnico-económico de las tasas y precios públicos; por lo tanto, debemos establecer qué personal debe incluirse en este coste.

El Centro Municipal de Acústica depende funcionalmente del Departamento de Control Acústico de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, responsable del programa 172.12 *Control ambiental*. Esto significa que es esta Dirección General la que aporta el personal que presta los servicios objeto de la tasa, esto supone que no todo el personal adscrito al programa, que, según consta en el Anexo VII del tomo I de la metodología que acompaña al presente informe, asciende a 130 trabajadores, va a estar incluido en el estudio de costes, dado que en la Dirección General existen otros departamentos que no participan de las actividades relacionadas con la tasa objeto de este estudio.

La cuantificación del coste del personal se efectúa a partir del importe de gasto en personal municipal previsto para todo el año 2021. El coste de personal está constituido por las retribuciones directas percibidas por los trabajadores municipales y el gasto en Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento. Esta información es aportada por el Servicio de Valoración Económico-Presupuestaria de Costes de Personal y Plantilla Presupuestaria, adscrito a la Dirección General de Costes y Gestión de Personal, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid.

Conocido el coste anual previsto del personal que interviene en la realización de las pruebas para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor, se le aplica, para cada trabajador, el porcentaje de dedicación efectiva a las prestaciones relacionadas con la tasa, para lo cual se recaba la información en el Centro Municipal de Acústica, responsable de esta actividad o servicio, toda vez que el personal que trabaja en este centro realiza otras actividades, que pueden ser o no objeto de tasa pero cuyas tarifas no se van a modificar y por lo tanto, no se van a tener en cuenta en este estudio.

La información facilitada por el servicio permite obtener esta dedicación efectiva por prueba, medida en minutos. La tabla 2 recoge el listado del personal municipal con dedicación al servicio donde se observa que el número de personas dedicadas a actividades relacionadas con la tasa es de 5, Así mismo, la tabla recoge la dedicación de cada uno de los puestos a la actividad objeto de la prestación. Se obtiene de la información que figura en la tabla que, siendo el tiempo de dedicación de este personal, en conjunto, 65 minutos, el personal equivalente es de 0,00072³. Por último, conocidos tanto los datos

³ Para el cálculo del personal equivalente los cálculos a realizar son:

$$\frac{\text{tiempo dedicado (en minutos)}}{\text{Jornada anual por persona (en minutos)}} = \frac{65}{1505 \times 60} = 0,00072 \text{ (redondeando en 5 decimales)}$$

Donde 1.505 es el número de horas anuales de trabajo según dispone el Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022.



de dedicación por persona como sus retribuciones, podemos determinar cuál es el coste de personal que se imputa a cada prueba.

Tabla 2. Dedicación del personal del programa 172.12 Control ambiental a la prestación del servicio.

Número de Puesto	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Nombre Unidad	GRUPO	NIVEL	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor. (minutos/prueba)
30072937	JEFE/A DEPARTAMENTO	AGM D CONTROL ACUSTICO	A1A2	26	5
30077051	JEFE/A DE NEGOCIADO	AGM N GESTIÓN ADMINISTRATIVA	C1	22	5
30228129	JEFE/A SECCIÓN	AGM S CENTRO MUNICIPAL DE AÚSTICA	A1A2	24	20
30230827	ADJUNTO/A DEPARTAMENTO	AGM U CENTRO MUNICIPAL ACUSTICA	A1A2	26	15
30072784	AGENTE MEDIO AMBIENTAL	AGM S CENTRO MUNPAL . ACUST.	C2	18	20
TOTAL DEDICACIÓN (en minutos por prueba)					65
Personal con dedicación a la actividad					5
Personal equivalente (redondeado a 5 decimales)					0,00072
TOTAL COSTE (por prueba)					41,89 €

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos facilitados por el Departamento de Control Acústico.

1.2.- Coste de bienes corrientes y servicios

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, considera gastos en bienes corrientes y servicios los gastos originados para la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario, no sean susceptibles de inclusión en inventario y se prevea que sean reiterativos.

El crédito consignado inicialmente en el año 2021 en el programa 172.12 *Control ambiental* en este capítulo asciende a 3.301.309,00 euros; pero el Centro Municipal de Acústica es solo una de las unidades administrativas que imputan gastos en este programa, por lo que no todo este crédito es computable a los efectos de la tasa que estamos estudiando y solo debemos tener en cuenta los costes imputables a las actividades, se graven o no con tasa, que realiza el Centro Municipal de Acústica.

De la información facilitada por el servicio se obtiene que la previsión de gasto en bienes corrientes y servicios, en el año 2021, imputable al Centro Municipal de Acústica asciende a 216.276,28 euros, con el desglose por económico que se recoge en la tabla 3, que figura a continuación.

Tabla 3. Gasto en bienes corrientes y servicios.

1.- Denominación de los gastos	previsto 2021 Centro Municipal de Acústica)
21300 Rep. mant.y conserv.maquinaria,instal. y utillaje	86.520,30 €



1.- Denominación de los gastos	previsto 2021 Centro Municipal de Acústica)
227.06 Estudios y trabajos técnicos	129.755,98 €
Total	216.276,28 €

Fuente: Departamento de Control Acústico.

Este importe se distribuye entre los distintos servicios que ofrece el Centro Municipal de Acústica en función del tiempo estimado de dedicación a cada prueba, obviando si la misma se realiza o no a un sujeto pasivo de la tasa y, tratándose del mismo tipo de prueba, la tarifa que correspondería aplicar.

Para calcular el importe asignable a la prueba de revisión para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor tendremos en cuenta el tiempo que el Centro Municipal de Acústica permanece abierto largo del año, que, según se deduce de lo publicado en la página web⁴, y teniendo en cuenta el calendario laboral del año 2021, son 1.339 horas; esto es, 80.340 minutos de funcionamiento al año.

Teniendo en cuenta estas consideraciones el coste en bienes y servicios corrientes imputable a cada prueba de revisión para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor se recoge en la tabla 4.

Tabla 4. Coste en bienes corrientes y servicios, por prueba, en 2021.

	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.
Tiempo de dedicación por prueba (en minutos)	65 (a)
Coste anual de bienes corrientes y servicios CMA	216.276,28 € (B)
Coste por minuto (B /80.340)	2,69 € (c)
COSTE EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS, POR PRUEBA (c x a)	174,85 €

Fuente: Elaboración propia.

⁴ De lunes a viernes de 8:30 a 14 horas, y en horario de 8:30 a 13:30 del 15 de junio al 15 de septiembre y la semana de San Isidro. Los días festivos el centro tampoco está abierto; en 2021 tres, de los catorce festivos anuales, han sido sábado, por lo que el número de festivos en los que el centro no ha estado operativo es de 11, por lo que el número de días en los que el centro ha permanecido abierto es de 250.

Tiempo de trabajo de las máquinas:

	<u>Días</u>	<u>Horas/día</u>	<u>TOTALES</u>
Anuales	365		
Fines de semana	104		
Festivos	11		
Total días de trabajo	250		
15/06 a 15/09	67	5	335
San Isidro	5	5	25
Resto	178	5,5	979
TOTAL HORAS DE TRABAJO AL AÑO			1.339
TOTAL MINUTOS DE TRABAJO AL AÑO			80.340



1.3.- Costes de amortización

Este coste refleja la depreciación del inmovilizado imputable al servicio público correspondiente. La cuantificación de este coste para el año 2021 se recoge en la tabla siguiente:

Tabla 5. Costes de amortización, por prueba, en 2021.

	Amortización del edificio	Amortización resto de inmovilizado	Amortización de equipos informáticos
Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.	20,15 €	0,47 €	0,14 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Control Acústico.

A continuación, se muestra en detalle el cálculo de estos datos.

1.3.1. Coste de amortización del inmovilizado

Vamos a calcular aquí el coste de amortización del inmovilizado directamente vinculado a la realización de pruebas en el Centro Municipal de Acústica, constituyendo, por ello, un coste directo de la prestación del servicio. Se incluirán en este epígrafe, por lo tanto, el edificio en el que se ubica el Centro Municipal de Acústica y el acceso a la plataforma de medida (otras infraestructuras), así como la maquinaria, las instalaciones y el utillaje que se utilizan para las mediciones. Para obtener este coste, examinaremos cada uno de los componentes de la amortización:

- **Valor amortizable** Los bienes objeto de amortización (edificios, instalaciones, maquinarias, mobiliario de oficina y equipos de tratamiento de la información) se valoran al precio de adquisición. Este valor se obtiene de la información facilitada por el Departamento de Control Acústico.
- **Sistema de amortización:** el sistema de amortización empleado es el de cuotas fijas o amortización lineal, de tal forma que se reparta uniformemente la depreciación sufrida por los bienes susceptibles de amortización, imputando iguales costes a cada ejercicio.
- **Coefficientes de amortización:** con carácter general se sigue el mismo criterio que el utilizado por la contabilidad municipal (tabla 6), establecido por Decreto de 10 de diciembre de 2015, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se acuerda modificar la vida útil de los bienes que componen el activo no corriente del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se establece el criterio de valoración de determinadas inversiones.

Tabla 6. Coeficientes de amortización utilizados en el Centro Municipal de Acústica.

INMOVILIZADO	VIDA ÚTIL	COEFICIENTE
Edificios - Construcciones	50 años	2 %
Instalaciones técnicas	10 años	10 %
Maquinaria	10 años	10 %
Mobiliario	10 años	10 %
Equipos para procesos de información	5 años	20 %



INMOVILIZADO	VIDA ÚTIL	COEFICIENTE
Otro Inmovilizado material	10 años	10 %

➤ **Cuota de amortización:** es el resultado de aplicar el coeficiente de amortización al valor amortizable del bien de que se trate.

Coste de amortización del edificio y otras construcciones

La Subdirección General de Contabilidad de la Dirección General de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Hacienda facilita la información relativa a las amortizaciones de las edificaciones que figuran en el inventario de bienes del Ayuntamiento de Madrid, e indica que la amortización del edificio en el que se ubica el Centro Municipal de Acústica (CMA) en la Autovía de Circunvalación M-30, P.K. 21,700, asciende a 25.088,81, euros. Este importe se imputa a cada prueba en función del tiempo que se dedica a las mismas, teniendo en cuenta el tiempo en el que el centro permanece abierto. En la tabla 7 se recogen los cálculos realizados.

Tabla 7. Coste de amortización del edificio del CMA, por prueba, en 2021.

	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.	
Tiempo de dedicación por prueba (en minutos)	65	(a)
Cuota anual de amortización del edificio	25.088,81 €	(B)
Coste por minuto (B /80.340)	0,31 €	(c)
COSTE DE AMORTIZACIÓN DEL EDIFICIO, POR PRUEBA (c x a)	20,15 €	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Control Acústico.

Coste de amortización del resto del Inmovilizado

De la información facilitada por el Departamento de Control Acústico resulta que el importe anual para 2021 de los elementos del inmovilizado pendiente de amortización asociados a la prestación del servicio de revisión del nivel sonoro de vehículos a motor es de 0,47 euros.

La tabla 8 recoge la cuantificación de estas cuotas para cada uno de los elementos del inmovilizado del Centro Municipal de Acústica, distintos a la edificación, con indicación del valor inicial del bien, la vida útil del mismo y el coeficiente de amortización aplicado en cada caso. Se amortizan únicamente aquellos bienes cuya fecha de adquisición o de entrada en funcionamiento está incluida en los años de amortización del bien, que se recogen en la tabla 6. Los restantes bienes de inmovilizado que se utilizan en el Centro Municipal de Acústica se consideran bienes ya amortizados, aunque mantienen una vida útil y son objeto de mantenimiento por las empresas adjudicatarias de los contratos de apoyo, actualmente vigentes (300/2014/00789, mantenimiento de equipos, instrumentación e instalaciones de control de la contaminación acústica, que será



sustituido a partir del mes de septiembre de 2021 por el expediente 300/2021/00848, para cumplir las mismas funciones).

El cálculo de la amortización se realiza utilizando la siguiente ratio:

$$\frac{\text{Valor de adquisición (€)}}{\text{Periodo de amortización}} \times \text{porcentaje de utilización en el servicio}$$

El resultado obtenido de la aplicación de esta ratio es el importe de amortización anual.

Tabla 8. Amortización del resto inmovilizado utilizado en el CMA, en 2021.

DESCRIPCIÓN DEL INMOVILIZADO	VALOR DE ADQUISICIÓN (€)	FECHA DE ADQUISICIÓN O ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO	UTILIZACIÓN DEL ELEMENTO EN EL SERVICIO (%)	AMORTIZACIÓN (AÑOS)	AMORTIZACIÓN ANUAL TOTAL	IMPUTACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL CMA EN 2021
1 Multiplexor BK, nº 2822	22.067,66 €	23/05/1996	65%	10		
1 Analizador BK, nº 2144	38.229,72 €	23/05/1996	65%	10		
1 Multiplexor BK, nº 5935	4.787,00 €	23/05/1996	100%	10		
1 Analizador BK 3053 - B -12/0.- 1 Ordenador Dell Latitude E 6410, con llave USB Aladdin (HASP).- 1 Impresora Brother MFC 6490CW.	18.000,00 €	19/04/2011	100%	5		
1 Multiscopio Bosch PMS - 100	4.208,74 €	23/05/1996	100%	10		
1 Cuenta - vueltas universal: Motorsens. Modelo: M-2060	3.000,00 €	15/09/2010	100%	10		
3 Micrófonos BK, nº 4184	22.881,16 €	23/05/1996	100%	10		
1 Sistema de paso de vehículo BK 3558*	2.324,73 €	23/05/1996	100%	10		
1 Radar CAPT 200DT, nº 3Y-X con conector BK, nº ZH0613 entre las dos Fotocélulas y Ordenador	26.471,72 €	23/05/1996	100%	10		
Radioteléfono y Trípodes	2.422,53 €	10/06/2006	100%	8		
Mobiliario e Instalaciones	42.014,85 €	23/05/1996	65%	10		
1 Analizador BK, nº 2145	36.985,32 €	23/05/1996	100%	10		
1 Ordenador AST Bravo, con software BK, nº 7677	12.784,31 €	23/05/1996	65%	10		
1 Estación Meteorológica Vaisala VXT520 nº K4950001	13.900,48 €	31/12/2014	100%	8	1.737,56 €	1.737,56 €
1 Tacómetro KMT RPM-8000-Pro y sistema de telemetría nº2014121	6.618,70 €	31/12/2014	100%	8	827,34 €	827,34 €
1 Software de "Análisis de Órdenes" B&K 7702	6.877,40 €	30/06/2016	100%	5	1.375,48 €	687,74 €
TOTAL						3.252,64 €

(*) Compuesto de: fuente de alimentación de micrófonos BK 5939, emisor de control ZH0612, 2 fotocélulas AO 0475, 2 Reflectores SB 1537, 1 Sensor de aceleración MM0097, cableado, interface, etc...

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Control Acústico.

Cabe señalar que para el cálculo de las cuotas de amortización de los bienes cuyo periodo amortizativo termina en el año 2021, se han considerado los meses que correspondían de amortización.



La cuota de amortización imputable a cada prueba se calcula teniendo en cuenta el tiempo que se dedica a la realización de la misma; esto es, en función del peso que tiene el personal efectivo dedicado a la prestación del servicio en minutos. En la tabla 9 se recogen los cálculos realizados.

Tabla 9. Coste de amortización del resto del inmovilizado del CMA, por prueba, en 2021.

	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.	
Tiempo de dedicación por prueba (en minutos)	65	(a)
Personal en el CMA (b)	5	(b)
Total minutos Personal del CMA (en minutos) (b x 1.505 horas/año x 60 min/hora)	451.500	(c)
Cuota anual de amortización del inmovilizado del CMA	3.252,64 €	(D)
Ratio a aplicar (a / c) (redondeado a 6 decimales)	0,0144 %	(e)
COSTE DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO, POR PRUEBA (e x D)	0,47 €	

1.3.2. Coste de amortización de los equipos informáticos

Nos referimos aquí únicamente a los equipos informáticos de uso ofimático dado que los equipos cuyo uso está vinculado de forma específica a la realización de las pruebas que se efectúan en el Centro Municipal de Acústica están incluidos en el apartado anterior. Los equipos informáticos de uso ofimático están asignados al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, por lo que los costes de amortización de los mismos que son imputables a cada servicio son los facilitados por dicho organismo. Según se recoge en el tomo II del *Informe técnico-económico de costes y rendimientos de las tasas y precios públicos municipales para las ordenanzas fiscales de 2022*, al programa 172.12 *Control ambiental* se le asigna un valor de amortización de equipos informáticos de 24.384,03 euros.

La imputación de estos costes a la prestación de los servicios prestados en el Centro Municipal de Acústica se va a realizar con base en el peso que el personal equivalente dedicado a la prestación del servicio que se recoge en el apartado 1.1 Coste de personal, sobre los 130 trabajadores del programa 172.12 *Control ambiental* que figuran en el anexo VII del tomo I del *Informe técnico-económico de costes y rendimientos de las tasas y precios públicos municipales para las ordenanzas fiscales de 2022*. En la tabla 10 se recogen los cálculos efectuados para conocer el importe imputable a cada prueba.



Tabla 10. Amortización de los equipos informáticos, por prueba.

	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.
Personal equivalente	0,00072 (a)
Personal total dedicado al programa 172.12 (b)	130 (b)
Coste de amortización de los equipos informáticos imputable al programa 172.12 (C)	24.384,03 € (C)
Coste de amortización por trabajador (C / b) (redondeado a 2 decimales)	187,57 (d)
COSTE DE AMORTIZACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, IMPUTABLE POR PRUEBA (d x a)	0,14 €

Fuente: Elaboración propia.

1.4.- Coste financiero

Los intereses y otros gastos financieros ocasionados por el endeudamiento deben atribuirse como coste y en la cuantía que les corresponda a los servicios que originan dicho endeudamiento. Puesto que esta información particularizada se desconoce, se distribuye el coste del endeudamiento en función de las inversiones ejecutadas o previstas por cada servicio. Dicha distribución se realiza siguiendo el reparto indirecto que se expone a continuación:

- 1º. Se determinan las inversiones realizadas en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos durante el periodo 2006 — 2021. Los importes desde el año 2006 al 2020 son las obligaciones reconocidas del ejercicio corriente, datos que se han obtenido de la Contabilidad y han sido facilitados por la Subdirección General de Contabilidad. El importe correspondiente al año en curso se corresponde con los créditos consignados en el capítulo 6 del presupuesto municipal.
- 2º. Se determinan las inversiones realizadas en Centro Municipal de Acústica durante el mismo periodo 2006 — 2021. Los importes de las inversiones de los años 2006 a 2020 se han obtenido de la información aportada por el Servicio de Contabilidad de la Intervención General, relativa a las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 *Inversiones*, de los programas:
 - 444.00 “Dirección y gestión administrativa de Medio Ambiente”, del año 2008.
 - 444.02 “Sostenibilidad y Agenda 21”, del año 2006.
 - 444.06 “Calidad, control y evaluación ambiental”, del año 2007.
 - 172.01 “Control ambiental y gestión de aparcamientos”, del año 2014.
 - 172.12 “Control ambiental”, desde el año 2016 en adelante.

En el año 2021, no se ha consignado crédito en el capítulo 6 del programa 172.12 Control ambiental, por lo que no se prevén nuevas inversiones en el Centro Municipal de Acústica.



3º. La estimación de los gastos financieros del Ayuntamiento para 2021, calculada por el Servicio de Planificación Financiera, adscrito a la Subdirección General de Servicios Financieros, de la Dirección General de Política Financiera a 31 de mayo de 2021, es de 33.534.951,26 euros. Esta cantidad se puede imputar por los años del nacimiento de la deuda, como queda reflejado en la tabla 11.

4º. A continuación, se estima, para cada año, el gasto financiero atribuible a los servicios objeto de este estudio por la relación entre el importe de la inversión en el Centro Municipal de Acústica y la inversión total municipal.

Tabla 11. Importe de los gastos financieros del Ayuntamiento imputables al Centro Municipal de Acústica.

AÑO	INVERSIONES TOTALES DEL AYUNTAMIENTO (A)	INVERSIONES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA (B)	% CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA (c = B / A)	IMPUTACIÓN INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS (D)	IMPUTACIÓN INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS AL CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA (c x D)
2006	1.067.616.255,32 €	14.132,61 €	0,0013%	22.352.903,33 €	290,59 €
2007	741.023.286,98 €	4.209,40 €	0,0006%	8.197.268,35 €	49,18 €
2008	750.601.246,78 €	72.489,24 €	0,0097%	0,00 €	0,00 €
2009	698.171.780,72 €	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,00 €
2010	926.269.184,42 €	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,00 €
2011	430.089.469,46 €	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,00 €
2012	193.130.464,98 €	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,00 €
2013	203.146.091,85 €	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,00 €
2014	249.332.958,18 €	20.519,18 €	0,0082%	0,00 €	0,00 €
2015	208.791.081,04 €	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,00 €
2016	397.130.177,97 €	7.390,92 €	0,0019%	0,00 €	0,00 €
2017	231.287.730,61 €	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,00 €
2018	343.244.310,92 €	37.936,00 €	0,0111%	0,00 €	0,00 €
2019	479.029.760,30 €	5.233,00 €	0,0011%	0,00 €	0,00 €
2020	433.216.412,44 €	86.038,38 €	0,0199%	0,00 €	0,00 €
2021	715.803.923,92 €	0,00 €	0,0000%	2.984.779,58 €	0,00 €
TOTAL					339,77 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por Servicio de Planificación Financiera de la Dirección General de Política Financiera-y el Servicio de Contabilidad de la Intervención General.

5º. Finalmente, la imputación de este gasto a la prestación de los servicios de revisión del nivel sonoro de vehículos a motor se realiza en función del peso que tiene el personal efectivo dedicado a la prestación del servicio (o personal equivalente) en relación con el personal que presta servicios en el Centro Municipal de Acústica.

Para obtener la ratio a aplicar, se aplica la siguiente fórmula⁵:

$$\frac{\text{Personal equivalente prestación servicio revisión}}{\text{Personal del Centro Municipal de acústica}} = \frac{0,00072}{5} = 0,00014$$

⁵ En el apartado 1.1.- Coste de personal se muestra cómo se ha obtenido el personal equivalente (Ver nota a pie de página número 3).



Aplicando el ratio o peso calculado para el servicio de revisión del nivel sonoro de los vehículos a motor al importe de los intereses imputables al Centro Municipal de Acústica, da como resultado un coste total imputable a la prestación unitaria del servicio. En la tabla siguiente se recogen los cálculos realizados.

Tabla 12. Coste financiero, por prueba, en 2021.

	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.
Ratio personal equivalente (a)	0,00014 (a)
Coste financiero imputable al Centro Municipal de Acústica	339,77€ (B)
COSTE FINANCIERO, POR PRUEBA (a x B)	0,04757€

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Control Acústico.

Para la monetización de los cálculos, se redondea esta cifra a dos decimales, esto es, el coste financiero de una prueba de revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor es de **0,05 euros**.

1.5.- Coste de estructura

El coste de estructura y su valoración se encuentran explicados y calculados en el Tomo I de *Metodología General* del Libro I del *Informe técnico-económico de costes y rendimientos de las tasas y precios públicos municipales 2022*.

En el mismo se establece que el coste de estructura imputable a un servicio o una actividad específica resulta de aplicar al importe que por este concepto recibe el programa al que está adscrito, en este caso *172.12 Control ambiental*, la proporción que exista entre los siguientes dos sumandos:

- El coste de personal más el coste de bienes corrientes y servicios devengados por la prestación de los servicios de revisión del nivel sonoro de vehículos a motor.
- La suma de los importes presupuestados en los capítulos 1 y 2 del programa *172.12 Control ambiental*.

Es decir, el procedimiento utilizado para estimar el importe de costes de estructura es el siguiente:

- 1º. Reparto primario. En el cual los centros o programas mediales evacúan sus créditos sobre los programas finales⁶. La metodología para este reparto está desarrollada en el tomo I de la Metodología General y en el epígrafe 1.5.1. se recoge el resumen de los costes que se imputan al programa final *172.12 Control ambiental*.
- 2º. Reparto secundario. En el que el coste de estructura que ha recaído sobre el programa final se reparte entre los distintos servicios y actividades que el mismo gestiona.

⁶ Los centros finales son los que realizan las actividades o los servicios ofrecidos directamente a los ciudadanos, que pueden ser o no objeto imponible de tasas o precios públicos.



1.5.1. Coste de estructura del programa 172.12 Control ambiental

En la tabla 13 extraída de la información contenida en los Tomos III a V de la metodología general, se muestran los programas mediales⁷ cuya actividad apoya la realizada por el programa 172.12 *Control ambiental* y la valoración del coste que cada programa medial imputa a este programa, de donde resulta, que el coste de estructura imputable al programa 172.12 *Control ambiental* asciende a 1.923.059,42 euros.

Tabla 13. Imputación de los costes de estructura al programa 172.12 Control ambiental.

CENTRO GESTOR	PROGRAMA MEDIAL	IMPORTE IMPUTADO
001101	91201 ALCALDÍA	8.208,79 €
001102	49102 OFICINA DIGITAL	17.819,42 €
001102	91202 GABINETE DE LA ALCALDÍA	9.928,96 €
001102	92002 ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	6.218,81 €
001102	92009 ASESORÍA JURÍDICA	30.851,18 €
001102	92206 COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	13.129,97 €
001102	92210 OFICINA DE COORDINACIÓN	2.307,88 €
001103	92222 OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	1.934,25 €
001110	91200 OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	6.079,27 €
001111	92006 FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	12.800,24 €
001150	17000 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	427.828,33 €
001150	17211 SOSTENIBILIDAD	1.639,86 €
001150	91212 ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	13.504,85 €
001170	22101 ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS	197.616,57 €
001170	22102 OTRAS PRESTACIONES	61.522,02 €
001170	92003 CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	274.136,61 €
001170	92004 FORMACIÓN DE PERSONAL	23.299,46 €
001170	92005 RELACIONES LABORALES	40.190,65 €
001170	92007 GESTIÓN DE PERSONAL	202.025,44 €
001170	92008 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	49.484,62 €
001170	92310 ESTADÍSTICA	9.415,55 €
001170	93101 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	13.416,40 €
001170	93102 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	62.828,98 €
001170	93405 TESORERÍA	5.372,90 €
001190	93304 GESTIÓN PATRIMONIAL	44.152,63 €
508120	31103 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	28.101,71 €
501102	49101 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	359.244,07 €
COSTE ESTRUCTURA PROGRAMA 17212 CONTROL AMBIENTAL		1.923.059,42 €

Fuente: Elaboración propia.

⁷ Los programas mediales o de estructura son los centros de actividad imprescindibles para el funcionamiento de los restantes servicios del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, que no están directamente vinculados a la prestación de un servicio al ciudadano.



1.5.2. Coste de estructura aplicable a la prestación del servicio

La imputación de los costes de estructura a los servicios prestados en el Centro Municipal de Acústica se obtiene ponderando el peso de dichos servicios, calculado en los conceptos de costes de personal y de bienes y servicios corrientes, sobre los costes totales de los capítulos 1 y 2 del programa que se gestionan en el programa 172.12 *Control ambiental*. Esto es, se calcula:

$$\text{Coste de estructura del servicio} = \text{Coste de estructura del programa} \times \text{Ratio de estructura}$$

Siendo,

$$\text{Ratio de estructura} = \frac{(\text{Coste de personal} + \text{Coste de bienes corrientes y servicios}) \text{ del servicio}}{(\text{Capítulo 1} + \text{Capítulo 2}) \text{ de gastos del programa}}$$

Los gastos en los capítulos 1, coste de personal, y 2, coste de bienes corrientes y servicios, del mencionado programa, que aparecen en la tabla 14 son los importes a 31 de mayo de 2021, recogidos en el Tomo I de la Metodología General.

Tabla 14. Imputación de los costes de estructura del año 2021, por prueba.

CONCEPTO 2021	Programa 172.12 <i>Control ambiental</i>	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.
Coste de personal	6.364.582,00 € (A)	41,89 € (a)
Coste de bienes corrientes y servicios	3.303.471,86 € (B)	174,85 € (b)
TOTAL (A + B)	9.668.053,86 € (C)	216,74 € (c)
Ponderación (d=c/C) (redondeado a 6 decimales)		0,0022 % (d)
Coste de estructura del programa (E)	1.923.059,42 € (E)	
Coste estructura del servicio (d x E)		42,31 €

Fuente: Elaboración propia.

La información necesaria para obtener estos datos se recoge en el libro I del Informe Técnico-Económico de Costes y Rendimientos de las Tasas y Precios Públicos Municipales 2022.



2. COSTE ESTIMADO DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2022

Conocido el coste del servicio en el año 2021, es necesario estimar estos costes para el año 2022.

En el apartado cálculo de los costes previstos para el año 2022 del Tomo I de la Metodología General se exponen los criterios que hemos seguido para determinar el importe de 2022 de cada elemento del coste. Siguiendo esta metodología, los costes de la prestación de los servicios de revisión del nivel sonoro de los vehículos a motor, en 2022 se estiman en **287,02 euros** por prueba.

Tabla 15. Resumen costes 2022.

	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor [tarifas 3 b) y 5 d)]
Coste de personal	42,73 €
Coste de bienes corrientes y servicios	178,75 €
Amortización del inmovilizado	20,52 €
Amortización equipos informáticos	0,14 €
Coste financiero	0,05 €
Coste de estructura	44,83 €
COSTE TOTAL DE LA PRESTACIÓN	287,02 €

A continuación, se ponen de manifiesto los cálculos realizados para la obtención de estas cifras.

2.1.- Coste de personal

Para la estimación de este coste en el año 2022 se han seguido los criterios expuestos en el apartado Cálculo de los costes previstos para el año 2022 del Tomo I de la Metodología General⁸, utilizando para el cálculo de las retribuciones del personal para el año 2022, el incremento de las retribuciones de los empleados públicos recogido en el Proyecto de Presupuestos Generales del año 2022, que se ha fijado en un 2 por ciento.

En consecuencia, el coste de personal en el año 2022 se estima que asciende a **42,73 euros**, por prueba de comprobación del nivel sonoro de los vehículos a motor realizada en el Centro Municipal de Acústica:

Coste de personal en 2021	Incremento PGE 2022	Coste de personal en 2022
41,89 €	2%	42,73 €

⁸ Informe técnico-económico de costes y rendimientos de las tasas y precios públicos municipales 2022. Libro I. Metodología general Tomo I. página 23.



2.2.- Coste de bienes corrientes y servicios

Este coste se calcula, a partir de la información relativa al capítulo 2 de gastos del programa 172.12 *Control ambiental* en cuanto a los gastos relacionados con la prestación de los servicios de revisión del nivel sonoro de los vehículos a motor, facilitada por el Centro Municipal de Acústica.

La información facilitada por el servicio estima que los costes en bienes corrientes y servicios en el año 2022, imputables a la comprobación de los niveles sonoros de los vehículos a motor asciende a 220.601,81 216.276,28 euros, con el desglose por económico que se recoge en la tabla 16, que figura a continuación.

Tabla 16. Gasto en bienes corrientes y servicios.

Denominación de los gastos	Gasto estimado 2022 Centro Municipal de Acústica)
21300 Rep. mant.y conserv.maquinaria,instal. y utillaje	88.250,71 €
227.06 Estudios y trabajos técnicos	132.351,10 €
Total	220.601,81 €

Como decíamos en el epígrafe 1.2, este importe se distribuye entre los distintos servicios que ofrece el Centro Municipal de Acústica en función del tiempo estimado de dedicación a cada prueba, obviando si la misma se realiza o no a un sujeto pasivo de la tasa y, tratándose del mismo tipo de prueba, la tarifa que correspondería aplicar.

Para calcular el importe asignable a cada prueba tendremos en cuenta el tiempo que funcionan las máquinas a lo largo del año 2021, que ya hemos calculado en el apartado 1.2 en 80.340 minutos de funcionamiento al año⁹.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el coste en bienes y servicios corrientes imputable en el año 2022 a cada prueba de revisión para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor se recoge en la tabla 17 por un importe de **178,75 euros**.

Tabla 17. Coste en bienes corrientes y servicios, por prueba, en 2022.

	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.
Tiempo de dedicación por prueba (en minutos)	65 (a)
Coste anual de bienes corrientes y servicios CMA	220.601,81 € (B)
Coste por minuto (B /80.340)	2,75 € (c)
COSTE EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS, POR PRUEBA (c x a)	178,75 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Control Acústico.

⁹ Se mantiene el mismo número de horas de apertura del Centro Municipal de Acústica, dado que en el momento de emitir este informe no está aprobado el calendario laboral del año 2022. Para conocer los cálculos ver nota a pie de página número 4.



2.3.- Costes de amortización

Este coste refleja la depreciación del inmovilizado imputable al servicio público correspondiente. La cuantificación de este coste para el año 2022 se recoge en la tabla 18.

Tabla 18. Costes de amortización, por prueba, en 2022.

	Amortización del edificio	Amortización resto de inmovilizado	Amortización de equipos informáticos
Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.	20,15 €	0,37 €	0,14 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Control Acústico.

Se considera que las cuotas de amortización del edificio y la amortización de los equipos informáticos no experimentarán variaciones respecto a las cuotas calculadas para 2021. Sin embargo, la amortización del resto del inmovilizado se ve afectada por el hecho de que en el año 2021 finaliza la amortización de uno de los bienes, por lo que las cuotas de amortización del inmovilizado utilizado en el Centro Municipal de Acústica del que todavía hay valor amortizable asciende en 2022 a 2.564,90 euros, con el detalle que se recoge en la tabla 19.

Tabla 19. Amortización del resto inmovilizado utilizado en el CMA, en 2022.

DESCRIPCIÓN DEL INMOVILIZADO	VALOR DE ADQUISICIÓN (€)	FECHA DE ADQUISICIÓN O ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO	UTILIZACIÓN DEL ELEMENTO EN EL SERVICIO (%)	AMORTIZACIÓN (AÑOS)	AMORTIZACIÓN ANUAL TOTAL	IMPUTACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL CMA EN 2021
1 Estación Meteorológica Vaisala VXT520 nº K4950001	13.900,48 €	31/12/2014	100%	8	1.737,56 €	1.737,56 €
1 Tacómetro KMT RPM-8000-Pro y sistema de telemetría nº2014121	6.618,70 €	31/12/2014	100%	8	827,34 €	827,34 €
TOTAL						2.564,90 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Control Acústico.

Y la cuota de amortización imputable a cada prueba, que se evalúa en función del tiempo que se dedica a la realización de la misma, se calcula como se indica en la tabla 20, obteniéndose un valor de **0,37 euros** de coste de amortización del resto del inmovilizado para el año 2022.

Tabla 20. Coste de amortización del resto del inmovilizado del CMA, por prueba, en 2022.

	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.
Tiempo de dedicación por prueba (en minutos)	65 (a)
Personal en el CMA (b)	5 (b)
Total minutos Personal del CMA (en minutos) (b x 1.505 horas/año x 60 min/hora)	451.500 (c)
Cuota anual de amortización del inmovilizado del CMA	2.564,90 € (D)



	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.
Ratio a aplicar (a / c) (redondeado a 6 decimales)	0,0144 % (e)
COSTE DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO, POR PRUEBA (e x D)	0,37 €

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Control Acústico.

2.4.- Coste financiero

Se mantiene la estimación realizada por este concepto para 2021 de acuerdo con los criterios establecidos en el Tomo I de la metodología general, por lo que este coste, para cada prueba de revisión para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor asciende en 2022, igualmente, a 0,04757 euros que para la monetización de los cálculos se redondea a dos decimales, esto es a **0,05 euros**.

2.5.- Coste de estructura

Como en el cálculo de estos costes para el año 2021, los costes de estructura imputables en 2022 se obtienen ponderando el peso del coste de los servicios, calculado en los conceptos de costes de personal y de bienes corrientes y servicios, sobre los costes totales de los capítulos 1 y 2 de gastos del programa 172.12 *Control ambiental*.

En este punto hemos tenido en cuenta que en los costes del capítulo 1 *Gastos de Personal* en el año 2021 se prevé que una reducción en un 3,67 por ciento, mientras que en los costes del capítulo 2 *Gastos de Bienes Corrientes y Servicios* se determina un descenso del 0,37 por ciento, de acuerdo con lo recogido en las previsiones tendenciales en materia de gasto, incluidas en el Plan presupuestario a medio plazo 2022-2024 del Ayuntamiento de Madrid, según la adaptación recogida en la metodología general¹⁰.

Con base en dicha información se obtiene el coste de estructura del año 2022:

Tabla 21. Imputación de los costes de estructura del año 2022, por prueba.

CONCEPTO 2022	Programa 172.12 <i>Control ambiental</i>	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.
Coste de personal	6.131.933,00 € (A)	42,73 € (a)
Coste de bienes corrientes y servicios	3.291.281,00 € (B)	178,75 € (b)
TOTAL (A + B)	9.423.214,00 € (C)	221,48 € (c)
Ponderación (d=c/C) (redondeado a 6 decimales)		0,0024 % (d)
Coste de estructura del programa (E)	1.867.918,35 € (E)	

¹⁰ Informe técnico-económico de costes y rendimientos de las tasas y precios públicos municipales 2022. Libro I. Metodología general Tomo I. página 24.



CONCEPTO 2022	Programa 172.12 Control ambiental	Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor.
Coste estructura del servicio (d x E)		44,83 €

En consecuencia, el coste de estructura imputable a la prueba de revisión para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor asciende, en el año 2022 a **44,83 euros**.



Información de Firmantes del Documento



3. TARIFAS PROPUESTAS Y GRADO DE COBERTURA DEL COSTE DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2022

La Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental hace una propuesta de modificación de las tarifas 3b) y 5d) recogidas en las tasas por servicios y actividades relacionada con el medio ambiente, vinculadas al hecho imponible de comprobación de niveles sonoros de los vehículos a motor en el Centro Municipal de Acústica, en virtud de la cual dichas tarifas quedarían establecidas de la siguiente manera:

Tarifa N° 3: SERVICIO DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS QUE INFRINJA LA NORMATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	
b) Revisión para comprobar el nivel sonoro de vehículos a motor	20,00 euros
TARIFA N° 5: SERVICIO DE COMPROBACIÓN DE NIVELES SONOROS Y CERTIFICACIONES DE POTENCIA ACÚSTICA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA	
d) Revisión para comprobar el nivel sonoro vehículos a motor	20,00 euros

El artículo 24.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que «el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate».

Debemos, por lo tanto, comprobar que las tarifas propuestas por la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental mantienen el cumplimiento de este principio exigido por la ley, para ello debemos confrontar estas con el coste estimado de la prestación del servicio calculado para el año 2022. Es obvio que, si esta exigencia se cumple para una prueba, se cumple para el conjunto de la actividad de revisión para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor, que es la prestación de servicio que estamos valorando.

El resultado de este enfrentamiento nos informa del grado de cobertura del coste del servicio, esto es, del porcentaje en que la tarifa unitaria financia el coste de realización de una prueba de revisión para comprobar el nivel sonoro de los vehículos a motor.

Tabla 22. Grado de cobertura por tipo de prueba.

COSTE UNITARIO (A)	TARIFA PROPUESTA (B)	GRADO DE COBERTURA (B/A)
287,02 €	20,00 €	7 %

Se puede afirmar, por lo tanto, que se cumple la exigencia de la Ley de que el importe de la tasa no exceda del coste previsible del servicio.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen costes 2021. _____	4
Tabla 2. Dedicación del personal del programa 172.12 Control ambiental a la prestación del servicio. _____	6
Tabla 3. Gasto en bienes corrientes y servicios. _____	6
Tabla 4. Coste en bienes corrientes y servicios, por prueba, en 2021. _____	7
Tabla 5. Costes de amortización, por prueba, en 2021. _____	8
Tabla 6. Coeficientes de amortización utilizados en el Centro Municipal de Acústica. _____	8
Tabla 7. Coste de amortización del edificio del CMA, por prueba, en 2021. _____	9
Tabla 8. Amortización del resto inmovilizado utilizado en el CMA, en 2021. _____	10
Tabla 9. Coste de amortización del resto del inmovilizado del CMA, por prueba, en 2021. _____	11
Tabla 10. Amortización de los equipos informáticos, por prueba. _____	12
Tabla 11. Importe de los gastos financieros del Ayuntamiento imputables al Centro Municipal de Acústica. _____	13
Tabla 12. Coste financiero, por prueba, en 2021. _____	14
Tabla 13. Imputación de los costes de estructura al programa 172.12 Control ambiental. _____	15
Tabla 14. Imputación de los costes de estructura del año 2021, por prueba. _____	16
Tabla 15. Resumen costes 2022. _____	17
Tabla 16. Gasto en bienes corrientes y servicios. _____	18
Tabla 17. Coste en bienes corrientes y servicios, por prueba, en 2022. _____	18
Tabla 18. Costes de amortización, por prueba, en 2022. _____	19
Tabla 19. Amortización del resto inmovilizado utilizado en el CMA, en 2022. _____	19
Tabla 20. Coste de amortización del resto del inmovilizado del CMA, por prueba, en 2022. _____	19
Tabla 21. Imputación de los costes de estructura del año 2022, por prueba. _____	20
Tabla 22. Grado de cobertura por tipo de prueba. _____	22



Información de Firmantes del Documento

